GOIB CONSELLERIA MODEL ECONÒMIC, TURISME I TREBALL
CONSORCI URBANÍSTIC MILLORA I EMBELLIMENT PLATJA PALMA

FICHA DE TRANSPARENCIA

(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/23)

CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA MEJORA Y EL EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA (ENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 25/2021, DE 8 DE MARZO[1])

OBJETO

El Consorcio urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Playa de Palma se constituye en virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, el Consejo Insular de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma y el Ayuntamiento de Llucmajor, firmado con fecha 20 de marzo 2007, para desarrollar sus fines en la Playa de Palma, situada en los municipios de Palma y Llucmajor.

Tiene como finalidades:

a) Gestionar la colaboración económica, técnica y administrativa de las Administraciones que lo integran.

b) Llevar a cabo el conjunto de actuaciones necesarias para el desarrollo turístico de la Playa de Palma y la dotación de las infraestructuras necesarias para ello, mediante los instrumentos de ordenación, desarrollo y ejecución previstos por las Leyes. Todo ello, además, de acuerdo con las actuaciones previstas en el convenio de colaboración establecido para este fin.

Con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2016 relativo a la decisión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de no continuidad del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma y de adscripción de éste a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de iniciar el procedimiento de disolución y liquidación se adscribe el Consorcio a la CAIB para iniciar el procedimiento de disolución y liquidación. En el apartado de normativa de creación y Estatutos, podrá consultar este Acuerdo.

El Consorcio está adscrito a la Conselleria de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

1 Artículo 2

Modificación del anexo 1 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, referido a los entes del sector público instrumental autonómico.

Se modifica la relación de los entes del sector público instrumental autonómico de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo que consta en el anexo 1 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, el último de los que queda modificado en el siguiente sentido: Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma (en extinción)

GOIB CONSELLERIA MODEL ECONÒMIC, TURISME I TREBALL
CONSORCI URBANÍSTIC MILLORA I EMBELLIMENT PLATJA PALMA

FICHA DE TRANSPARENCIA

(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/23)

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Consorcio

Normativa de creación y Estatutos

- Resolución de 7 de julio de 2011, del Instituto de Turismo de España, por la que se publica el anexo al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo Insular de Mallorca y los Ayuntamientos de Palma y de Llucmajor relativo al consorcio urbanístico para la mejora y embellecimiento de la playa de Palma (BOE núm. 177, de 25 de julio) [2].
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2017 relativo a la decisión de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de no continuidad del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma y de adscripción de este a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de iniciar el procedimiento de disolución y liquidación (BOIB núm. 74 de 17 de junio)
- Acuerdo de la Junta Rectora, de 5 de marzo de 2018, de aprobación de la disolución (BOIB núm. 35 de 20 de marzo de 2018)
- Acuerdo de la Junta Rectora de nombramiento de liquidador de la disolución (BOIB núm. 98 de 9 de agosto de 2018)
- Acuerdo de la Junta Rectora de extinción con efectos de 1 de enero de 2019, pendiente de ratificación administraciones públicas consorciadas (Estado, CAIB, Aj. Palma, Aj. LLucmajor y Consell de Mallorca)
- Acord de Consell de Govern de 23 de novembre de 2020 que ratifica la dissolució i extinció del Consorci
- Ratificació de l'acord relatiu a la liquidació i extinció del consorci pel Consell Insular de Mallorca de 15 d'octubre de 2021

DATOS DE CONTACTO

C/ de Montenegro, 5

07012 Palma

Plano de situación

Teléfono 971176191- Fax 971176368

2 Aquí podrá consultar los estatutos consolidados del Consorcio (ya que fueron modificados por Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de la Playa de Palma, de fecha 28 de junio de 2010)

FICHA DE TRANSPARENCIA

(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/23)

WEBS

Web institucional CAIB

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos del Consorcio, los órganos de gobierno son los siguientes:

1. La Junta Rectora, formada por:

    a) El Presidente o la Presidenta de la Junta Rectora que se elegirá de entre los vocales.

    b) El Vicepresidente o la Vicepresidenta de la Junta Rectora se elegirá de entre los vocales.

    c) Vocales:

    - 3 vocales en representación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
    - 3 vocales en representación de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.
    - 1 vocal en representación del Consell Insular de Mallorca.
    - 1 vocal en representación del Ajuntament de Palma.
    - 1 vocal en representación del Ajuntament de Llucmajor.

    d) El secretario o secretaria, que será la persona titular de la gerencia del consorcio, con voz pero sin voto.

2. La Presidencia de la Junta Rectora.
3. La Gerencia.

RESPONSABLE

Director gerente: El cargo de la gerencia está vacante.

FICHA DE TRANSPARENCIA

(FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/06/23)

CONTENIDOS TRANSPARENCIA

Presupuestos

NOTA: En la actualidad la entidad no desarrolla actividad alguna.

Auditoría de cuentas del Consorcio Urbanístico Platja de Palma-

Contratación

No se ha registrado actividad contractual

Registro de Convenios y Acuerdos

No se han registrado Convenios

Período medio de pago: No aparecen datos de este Consorcio, ya que no tiene actividad con proveedores